



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/82/23, del Departamento Podología, Área Enfermería, publicada en la Resolución 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	eefdjMiJB7hz838WdIDxGQ==	Fecha	17/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eefdjMiJB7hz838WdIDxGQ%3D%3D		



Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo0OdPzwoWrpMLngKJq8lENt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	18/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	8aysoJ+oo0OdPzwoWrpMLngKJq8lENt	PÁGINA	1/3
				
8aysoJ+oo0OdPzwoWrpMLngKJq8lENt				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD		ÁREA DE CONOCIMIENTO Enfermería
DEPARTAMENTO Podología		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Atención Podológica al Pie de Riesgo (Grado en Podología). Perfil Investigador: Enfermedades reumáticas. Diabetes Mellitus.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 29/11/2023	B.O.E. 15/12/2023	Nº DE LA PLAZA 2/82/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Código Seguro De Verificación	37BEGAat2lrRFMi5v1ZDww==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	JOSE RAFAEL GONZALEZ LOPEZ PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FATIMA LEON LARIOS Marta Elena Losa Iglesias		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/37BEGAat2lrRFMi5v1ZDww#3D#3D	Página	1/2



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-2688-daa8-06f2-2c5e-bfa4-84af-c330-b2ed

11/01/2024 08:01:33 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

U01700149s24N0000006

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Original



GEISER-2688-daa8-06f2-2c5e-bfa4-84af-c330-b2ed

Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo0OdPzwoWrpXMLngKJq8lENt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	18/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	8aysoJ+oo0OdPzwoWrpXMLngKJq8lENt	PÁGINA	2/3
 8aysoJ+oo0OdPzwoWrpXMLngKJq8lENt				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico (10 %): Se valorarán títulos académicos, expediente académico y premios obtenidos asociados a la calidad de la formación pre y postdoctorales afines al perfil de la plaza. Máximo 1 punto.
- Historial y experiencia docente (20%): Se valorará la dedicación docente desempeñada y coordinación de asignatura afines al perfil de la plaza, movilidad docente, materiales docentes universitarios, publicaciones docentes y participación en proyectos de innovación docente. Máximo 2 puntos.
- Historial y experiencia investigadora (20%): Se valorarán artículos científicos publicados en revistas de impacto, participación en proyectos de investigación, estancias de investigación, dirección de Tesis Doctorales y otros méritos afines al perfil de la plaza. Máximo 2 puntos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%): Se valorará la actividad científica de las personas candidatas en función de la transferencia al ámbito social y comunitario. Máximo 0,5 puntos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (5%): Se valorarán las tareas de gestión de las personas candidatas en los diferentes organismos universitarios y haber formado parte de diferentes órganos de representación universitario. Máximo 0,5 puntos.
- Capacidad para la exposición y el debate (15%): Se valorará la capacidad expositiva de las personas candidatas y la calidad de las respuestas dadas en el debate con los miembros de la comisión. Máximo 1,5 puntos.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%): Se valorará la estructuración del programa, los contenidos, la metodología y el apoyo bibliográfico en consonancia con el perfil docente de la plaza. Máximo 1 punto.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (10%): Se valorará la adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza. Máximo 1 punto.
- Otros méritos (5%): Se valorarán otros méritos relacionados con el perfil de la plaza, aportados por las personas candidatas. Máximo 0,5 puntos.

Sevilla, a 21 de diciembre de 2023

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: RICARDO BECERRO DE BENGUA VALLEJO

Fdo.: JOSÉ RAFAEL GONZÁLEZ LÓPEZ

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: MARTA ELENA LOSA IGLESIAS

Fdo.: PEDRO VICENTE MUNUERA MARTÍNEZ

Fdo.: FÁTIMA LEÓN LARIOS

Código seguro de Verificación : GEISER-2688-daa8-06f2-2c5e-bfa4-84af-c330-b2ed | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Table with verification details including Código Seguro De Verificación, Fecha (10/01/2024), Firmado Por (JOSE RAFAEL GONZALEZ LOPEZ, PEDRO VICENTE MUNUERA MARTINEZ, Ricardo Becerro de Bengoa Vallejo - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, FATIMA LEON LARIOS, Marta Elena Losa Iglesias), and Url De Verificación.



ÁMBITO- PREFIJO CSV FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER GEISER-2688-daa8-06f2-2c5e-bfa4-84af-c330-b2ed 11/01/2024 08:01:33 Horario peninsular
Nº registro DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN Validez del documento
U01700149s24N0000006 https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida Original



GEISER-2688-daa8-06f2-2c5e-bfa4-84af-c330-b2ed

Código Seguro de verificación: 8aysoJ+oo0OdPzwoWrpXMLngKJq8lEnt. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with verification details: FIRMADO POR (UNIVERSIDAD DE SEVILLA), FECHA (18/01/2024), ID. FIRMA (afirma.us.es), PÁGINA (3/3).



8aysoJ+oo0OdPzwoWrpXMLngKJq8lEnt